



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE DE MANERA PARCIAL AL ACUERDO REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL OBJETO DE QUE, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DICTAMINEN EN SENTIDO POSITIVO LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DESNUTRICIÓN, SOBREPESO Y OBESIDAD.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 primer párrafo, 35, 43 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 18, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo el presente documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la H. XIII Legislatura celebrada en fecha 10 de julio del año 2013, se dio a conocer el Acuerdo remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit mediante el cual exhorta respetuosamente a las Cámaras integrantes del H. Congreso de la Unión, con el objeto de que, previo estudio y análisis correspondiente, dictaminen en sentido positivo la iniciativa de decreto que reforma diversas fracciones del artículo 115 de la Ley General de Salud, en materia de prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso y obesidad; siendo turnado a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en la fracción I del numeral 18 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado, esta comisión es competente para conocer del Acuerdo antes señalado.



CONSIDERACIONES

Esencialmente, el Acuerdo de la XXX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, solicita la adhesión de las demás legislaturas locales, en el sentido de exhortar a las Cámaras integrantes del H. Congreso de la Unión para que dictaminen en sentido positivo, la iniciativa de decreto que reforma diversas fracciones del artículo 115 de la Ley General de Salud, en materia de prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso y obesidad.

El antecedente del planteamiento anterior lo constituye la Iniciativa con carácter de decreto de reforma de las fracciones II, III, V y VI del artículo 115 de la Ley General de Salud, formulada y presentada por el Congreso del Estado de Chihuahua, ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 20 de febrero de 2013.

Dicha Iniciativa pretende incluir al sobrepeso para la implementación y desarrollo de programas y actividades para su prevención, tratamiento y control, así como también propone se establezcan las necesidades adecuadas de nutrimentos para las buenas condiciones de salud de la población.

El sobrepeso y la obesidad se caracterizan por la acumulación anormal y excesiva de grasa corporal. Ambas se acompañan de alteraciones metabólicas que incrementan el riesgo para desarrollar comorbilidades tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2, enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares, así como algunas neoplasias en mama, endometrio, colon y próstata, entre otras.



En la actualidad, la obesidad es considerada en México como un problema de salud pública, debido a su magnitud y trascendencia; por esta razón, los criterios para su manejo deben orientarse a la detección temprana, la prevención, el tratamiento integral y el control del creciente número de pacientes que presentan esta enfermedad.

Ante esta situación, y en virtud de que México ocupa el segundo lugar en materia de obesidad en población adulta, así como el primero en población infantil, según lo señala el informe presentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), escenario que trae como resultado padecimientos crónico degenerativos que acortan la esperanza de vida de las personas, es que la Legislatura del Estado de Nayarit considera importante se legisle de manera enfática en lo concerniente a la evaluación de servicios en materia de nutrición.

A este respecto, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados en fecha 8 de Mayo de 2013, emitió su Dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones II y III del artículo 115 de la Ley General de Salud, el cual fue discutido y aprobado en lo general y en lo particular por dicha Cámara, por 416 votos a favor, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre del mismo año, pasando a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Cabe señalar que en el referido Dictamen la Cámara de Diputados expresó "... las propuestas de reforma a las fracciones II y III del artículo 115, se estiman viables, siempre que las acciones de prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso y obesidad, también hagan referencia a los trastornos de la conducta alimentaria." "...Bajo estas consideraciones, la Comisión de



Salud da cuenta que los objetivos de la reforma propuestas en la presente iniciativa analizada, son viables con modificaciones."

Posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2013, fue recibida en la Cámara de Senadores la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 115 de la Ley General de Salud, la cual fue turnada a las Comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos, donde se encuentra a la fecha pendiente de estudio y dictaminación.

De lo anterior se desprende que uno de los objetivos del exhorto remitido por el Congreso de Nayarit ya ha sido cumplido, en virtud de que la Cámara de Diputados ya dictaminó la iniciativa de referencia, por lo que se propone que la presente adhesión sea de manera parcial, a efecto de exhortar únicamente a la Cámara de Senadores a realizar lo propio, en virtud de la importancia que tiene el sobrepeso como tema primordial para tratar en materia de salud preventiva de los mexicanos.

El tema de la obesidad no ha sido pasado por alto en esta XIV Legislatura, por el contrario al igual que el Estado de Nayarit, Quintana Roo ve con gran preocupación el incremento desmedido del sobrepeso y la obesidad en nuestro país, por ello en suma a los esfuerzos y acciones que realiza el Gobierno Federal, el pasado 30 de enero del año en curso, se llevó a cabo en coordinación con diversas dependencias, entidades, organismos, e instituciones el Foro Intercultural de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, con la finalidad de dar a conocer la problemática que se presenta a nivel nacional y así recoger todas las opiniones



de la sociedad quintanarroense, las cuales se plasmarán en la iniciativa respectiva que se encuentra en elaboración.

En atención a las razones antes mencionadas, esta Comisión de Salud y Asistencia Social siempre comprometida con la protección de la salud de la población quintanarroense, no sólo estima viable, sino además de trascendental importancia, la adhesión de manera parcial, al Acuerdo remitido por la XXX Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, por lo que nos permitimos emitir los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se adhiere de manera parcial al Acuerdo remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit mediante el cual exhorta respetuosamente a las Cámaras integrantes del H. Congreso de la Unión, con el objeto de que, previo estudio y análisis correspondiente, dictaminen en sentido positivo la iniciativa de decreto que reforma diversas fracciones del artículo 115 de la Ley General de Salud, en materia de prevención, tratamiento y control de la desnutrición, sobrepeso y obesidad.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo a la Legislatura local solicitante, para los efectos legales correspondientes.


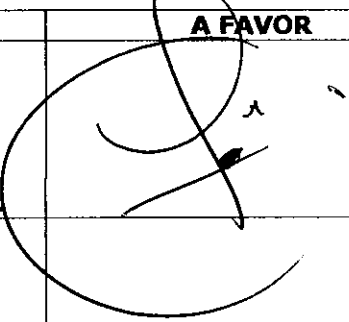


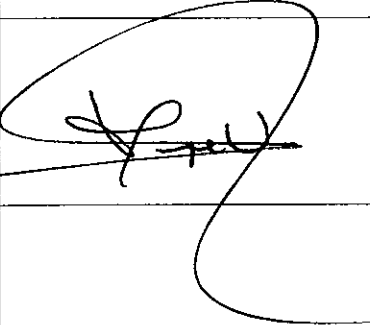




ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, SE ADHIERE DE MANERA PARCIAL AL ACUERDO REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS INTEGRANTES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL OBJETO DE QUE, PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DICTAMINEN EN SENTIDO POSITIVO LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DESNUTRICIÓN, SOBREPESO Y OBESIDAD.

CUARTO.- Archívese el expediente formado con motivo del acuerdo atendido y téngase a éste como un asunto totalmente concluido.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 Dip. Arlet Mólgora Glover.		
 Dip. Sergio Bolio Rosado.		
 Dip. Freyda Marybel Villegas Canché.		
 Dip. Martín de la Cruz Gómez.		
 Dip. Pablo Fernández Lemmen Meyer.	